

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se emitan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.876

Audiencia Territorial de Zaragoza

Vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal en las localidades que más abajo se indicarán, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de Vacaciones y lo establecido en los artículos 46 y 47 de los Decretos orgánicos de 5 de julio de 1945 y 25 de febrero de 1949, por el presente se anuncia a concurso de méritos la provisión de dichas plazas, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, ante el Juzgado de primera instancia respectivo, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir desde el siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Dichas instancias deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 3'15 pesetas, adhiriendo, además, una póliza de la Mutualidad Judicial de

5 pesetas y siendo acompañadas de los documentos exigidos en los expresados Decretos orgánicos.

Vacantes que se citan anteriormente Moyuela (partido judicial de Belchite): Juez de paz propietario.

Pomer (partido judicial de Borja): Fiscal de paz propietario.

Purroy (partido judicial de Calatayud): Juez de paz sustituto.

Santa Cruz de Grio (idem): Juez de paz propietario.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1952. El Presidente, Emilio Lacalle.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno, (ilegible).

Núm. 3.919

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Miguel Olleta Sarria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Santiago de esta ciudad, de 14 de junio de 1952, por el que se anula el de

13 de mayo anterior, sobre suministro de agua a la casa núm. 6 del Paseo de la Independencia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1952. El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 3.920

Por D.^a Rosina Castellón Nadal y sus hijos D. José María, D. Angel, D.^a Pilar y D.^a Blanca de Escoriaza Castellón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 21 de junio último, sobre declaración de ruina de la casa número 29 de la calle de Don Jaime 1, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1952.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 3.921

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo

del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de 31 de marzo de 1952, desestimando reclamación sobre liquidación de derechos reales como consecuencia del legado de D. Francisco Urrea a la Casa Amparo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1952.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plázos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Ordenanzas por diferentes conceptos
3.674.—Nivillas

Núm. 3.912

DAROCA

El aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de los Enebrales" se saca en segunda subasta, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las once de la mañana, con el mismo tipo de tasación que sirvió para la primera y por el año forestal 1952 a 1953.

Daroca, 16 de septiembre de 1952.
El Alcalde.

Núm. 3.873

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento de esta villa anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de pastos por tres años, que comenzarán a contarse desde el 1.º de octubre próximo, de la dehesa "Boalares", dividida en cuatro cuartos, con el precio de tasación siguiente: Primero, 3.938'75 pesetas; segundo, 5.198; tercero, 4.865'65, y cuarto, 6.670.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día 8 de octubre próximo, celebrándose actos separados por cada cuarto. Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo de la fianza provisional, que se constituirá en Depositaria en la cuantía del 5 por 100 de tasación respectiva.

Cada proposición se hará por un solo cuarto, no pudiendo adjudicarse más de uno a cada proponente. Se concede preferencia, en igualdad de

condiciones y durante el plazo de cinco días siguientes al de la subasta, a los ganaderos vecinos de la villa, sobre los adjudicatarios que no lo sean.

El pliego de condiciones queda expuesto en la Secretaría municipal.

Podrán formularse reclamaciones en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Ejea de los Caballeros, 10 de septiembre de 1952.—El Alcalde, F. de Benavides.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del anuncio y condiciones para la subasta de pastos de la dehesa "Boalares", del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se compromete a hacerse cargo por tres años del cuarto, por el precio anual de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente, y reintegros del Estado y municipal)

Núm. 3.874

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Ayuntamiento de esta villa anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento en cultivo y pastos de la dehesa "Paúl de Facemón", durante tres años que comenzarán el 1.º de octubre próximo.

El tipo de tasación es de 3.795 pesetas anuales, y las condiciones se hallan expuestas al público en Secretaría.

El acto se celebrará a las trece horas del día 8 de octubre próximo, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado hasta las trece horas del día anterior en el Registro de este Ayuntamiento, que deberán ir acompañadas del resguardo de fianza provisional constituida en Depositaria en cantidad equivalente al 5 por 100 de dicha tasación.

Podrán formularse reclamaciones en plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio.

Ejea de los Caballeros, 10 de septiembre de 1952.—El Alcalde, F. de Benavides.

Modelo de proposición

D., vecino de, se compromete a hacerse cargo del aprovechamiento en cultivo y pastos, durante tres años, de la dehesa "Paúl de Facemón", del Ayuntamiento de esta villa, por el precio anual de (en letra), sometiéndose a las condiciones respectivas.

(Fecha y firma y reintegro municipal y del Estado).

Núm. 3.897

MALUENDA

Por defunción del titular que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector veterinario de este partido, compuesto de ésta, como matriz, y los agrupados Morata de Jiloca y Velilla de Jiloca, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, más 1.500 de gratificación y 6.000 de reconocimiento domiciliario sacrificio de reses porcinas, que totalizan 10.000 pesetas, y que satisfacen los respectivos Ayuntamientos por el conducto reglamentario.

Las instancias serán presentadas a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, debidamente reintegradas, pasados los cuales se proveerá.

Maluenda, 11 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Gimeno.

Núm. 3.913

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 30 del actual, a las doce y treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la segunda subasta de pastos del monte "Blanco y Comunal", para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 9.000 pesetas, para el año forestal de 1952-53.

Paracuellos de la Ribera, 15 de septiembre de 1952.—El Alcalde, José Cuencá.

Núm. 3.901

SASTAGO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y a efectos de reclamaciones, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que, juntamente con el pliego de condiciones facultativas publicado por el Distrito Forestal de Zaragoza en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 12 del pasado mes de agosto, han de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 90 a), propiedad de dicho Ayuntamiento, denominado "Dehesa Alta o Deheseta".

Asimismo, y por acuerdo de dicha Corporación, se anuncia la subasta para dicho aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1952 a

1953, para 200 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío bajo el tipo de licitación, en alza, de 3.375 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del domingo siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y demás señores llamados a constituir la Mesa.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, reintegradas con póliza de la clase 6.^a (4.75 pesetas), serán presentadas en sobre cerrado durante el plazo de media hora, en el mismo acto de la subasta, ajustadas al modelo de proposición unido al pliego de condiciones que obra en la Secretaría, debiendo efectuar primeramente y en el mismo plazo el depósito provisional prevenido de 337.50 pesetas, constituyendo el depósito definitivo al terminar la subasta y después de que se haya hecho la adjudicación provisional.

El importe del remate deberá ingresarlo el rematante en la Caja municipal; dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, el 50 por 100 y todos los gastos e impuestos que se consignan a continuación: los gastos de gestión técnica del aprovechamiento y de sus planes, impuesto del Timbre, el de derechos reales, los gastos de reintegro y formación del expediente, los anuncios oficiales y periódicos y el 10 por 100 con destino a mejoras en el monte, prevenido en la Ley de 16 de julio de 1949, y demás impuestos que puedan establecerse en relación con la misma, y el 50 por 100 restante, el día 1.^o de mayo de 1953.

Sástago, 15 de septiembre de 1952.
El Alcalde ejerciente, Antonio Garin.

Núm. 3.902

SASTAGO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, y a efectos de reclamaciones, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Sástago y el de Cinco Olivas, que, juntamente con el pliego de condiciones facultativas publicado por el Distrito Forestal de Zaragoza en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 12 del pasado mes de agosto, han de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 90 b), propiedad

de ambos Ayuntamientos, denominada "Dehesa de la Rosa".

Asimismo, y por acuerdo de ambas Corporaciones, se anuncia la subasta para dicho aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1952 a 1953, para 600 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío, bajo el tipo de licitación, en alza, de 12.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta municipalidad de Sástago a las doce horas del domingo siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sástago o Teniente en quien delegue, y demás señores llamados a constituir la Mesa.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, reintegradas con póliza de la clase 6.^a (4.75 pesetas), serán presentadas en sobre cerrado y lacrado desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el mismo momento de principiar la subasta, ajustadas al modelo de proposición unido al pliego de condiciones que obra en la Secretaría, debiendo haber efectuado primeramente, y en el mismo plazo de la admisión de pliegos, el depósito provisional prevenido de 637.50 pesetas, quedando obligado el rematante a entregar el depósito definitivo al terminar la subasta y después de que se le haya hecho la adjudicación provisional.

El importe del remate deberá ingresarlo en la Caja municipal de dichos Ayuntamientos, por iguales partes; dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, el 50 % en cada Caja, y, además, los impuestos que se consignan a continuación: los de gestión técnica, entrega y reconocimiento final del aprovechamiento, el impuesto del Timbre, el de derechos reales, los gastos de formación del expediente de subasta, los anuncios oficiales y periódicos y el 10 por 100 con destino a mejoras en el monte, prevenido en la Ley de 16 de julio de 1949, y los demás que se establezcan en relación con la misma, y el 50 por 100 restante, el día 1.^o de mayo de 1953.

Sástago, 15 de septiembre de 1952.
El Alcalde ejerciente, Antonio Garin.

Núm. 3.915

TORRALBILLA

Con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales del año actual y a los pliegos de condiciones formados por el Ayuntamiento, el día 4 de octubre próximo, a las horas que se

indican, tendrán lugar las subastas siguientes en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal y del Secretario, que dará fe del Acto:

Leñas

A las diez horas: Duodécimo cuartel monte "Dehesa de las Caballerías", número 126 del Catálogo. 1.000 estéreos de gruesas y 3.000 de delgadas. Tasación, 19.000 pesetas. Carnet clase D.

Pastos

A las diez y media: Monte número 126, para 750 lanares y 10 de mayor. Tasación, 12.000 pesetas. Anual.

Colmenas

A las once: Monte núm. 126, para 60 colmenas. Tasación, 300 pesetas. Anual.

Caza

A las once y media: Monte número 126. 1.075 hectáreas. Tasación, 5.375 pesetas. Anual y fuera de veda.

Si quedase desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el día 6 de octubre, a la misma hora y tasación.

Torralbilla, 15 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Benjamín Frisa.

Núm. 3.894

UNDUES PINTANO

D. Germán Sola Nicuesa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Undués Pintano, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en sesión celebrada el día 29 del próximo pasado agosto el Ayuntamiento de mi presidencia, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 121, 473 y 691 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, acordó establecer la exacción municipal por el arbitrio sobre los perros, procediéndose a la aprobación de la correspondiente Ordenanza, que se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, a fin de que cuantos vecinos se consideren perjudicados puedan formular en el indicado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica a tenor de lo preceptuado en el artículo 694 del referido texto legal.

Undués Pintano, 10 septiembre de 1952.—El Alcalde, Germán Sola.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.917

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a D. Andrés Vicente Tobajas en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo el núm. 37-50, por débitos de seguros sociales, en esta Magistratura de Trabajo, se sacan a la venta en pública subasta por una sola vez, y que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, los bienes siguientes:

Una máquina registradora marca "National", 800 pesetas; catorce mesas restaurante, 1.050 pesetas; seis mesas de mármol, 420 pesetas; sesenta sillas de madera, color nogal, pesetas 900; derecho de traspaso del local de la calle de Valenzuela, núm. 9, dedicado a bar, 70.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación, y exhibir su cédula personal o documento que acredite su personalidad, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos, y no siendo admisibles posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y previniéndoles que los bienes embargados se encuentran en poder del deudor, calle de Valenzuela, núm. 9, bar, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.884

JUZGADO NUM. 1

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de junio de 1949 por la que se llamaba al procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 32-49, sobre escándalo público, Vicente Gracia Domper, por haber sido habido éste.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Mariano Jiménez Motilva.

Núm. 3.889

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 329 de 1952, sobre hurto, se cita por medio de la presente al inculpado Luciano Longás Moreno a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario indicado y practicar las demás diligencias necesarias, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente que firmo en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.872

Comunidad de Regantes
de la Acequia «Molinar»
de Morata de Jalón

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general de partícipes para el día 28 del actual mes de septiembre, a las once horas de la mañana, en los locales del Teatro-Cine Olimpia, de esta villa, para tratar de los siguientes acuerdos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de ingresos y gastos de esta Comunidad, correspondientes al ejercicio de 1951.

2.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de esta Comunidad para el año 1953.

4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse número de partícipes suficiente para celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda el mismo día y en el mismo local, a las once y media horas de la mañana, adoptándose en este caso acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jalón, 10 de septiembre de 1952.—El Presidente, Daniel Mercado.

Núm. 3.895

Sindicato de Riegos de Figueruelas

El señor Presidente del Sindicato de Riegos de Figueruelas hace saber:

Que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta entidad, se convoca por el presente a todos los regantes de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, si en la primera no hubiera número suficiente para tomar acuerdos, de conformidad con el artículo 48 de las citadas Ordenanzas, en el domicilio social de este Sindicato, sito en la Casa Consistorial,

En dicha reunión se procederá al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior, discusión y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1953, y finalmente se admitirán ruegos y preguntas

Figueruelas, 12 de septiembre de 1952. — El Presidente, José García.

Núm. 3.898

Comunidad de Regantes
con aguas elevadas del Canal de Lodosa,
de Fréscano

Por el presente se convoca a Junta general a todos los partícipes en el aprovechamiento de las aguas de esta Comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas de la misma, para el día 28 del presente mes de septiembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y si no asistiese suficiente número, a las cuatro y media en segunda. Dicho acto tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos de 1953.

3.º Examen de la Memoria semestral del Sindicato.

4.º Elección de un suplente del Sindicato, fallecido.

5.º Construcción de la prolongación del riego de Burren.

6.º Ruegos y preguntas.

Fréscano, 5 de septiembre de 1952.
El Presidente, Luis Cuartero Lacleta.